



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 27 de julio de 2023.**

Proceso	Ejecutivo conexo
Ejecutante	Ana Patricia Uribe Londoño.
Ejecutada	Elizabeth María Arrieta Arrieta.
Radicado	2018-139
Auto de sustanciación	941
Asunto	No accede a tener por pago los gastos de curaduría.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por la apoderada de la parte ejecutante, indicando pago de gastos de curaduría; verificado el portal web transaccional del Banco Agrario, no registra depósito alguno consignado a este proceso; y es que se encuentra que la cuenta a la cual se efectuó la consignación no pertenece a este despacho. La cuenta de este despacho judicial, adscrita al Banco Agrario de Colombia es la No. 050012032006.

Por lo anterior, no es posible tener como pagados los gastos de curaduría.

Notifíquese.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 119 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 28 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"></p> <hr/> <p align="center">Secretario</p>
